

1. FORMULARIO DE REQUISITOS



Revisión

Requisitos

1. Formulario solicitud
2. Certificado de Servicio de Transporte
3. Listado de pasajeros
4. Original del contrato de Presentación de Servicio entre del/la contratante y el transportista (Con CI y certificado de votación del contratante)
5. Recibo de pago
6. Autorización simple en caso de que el trámite lo realice una tercera persona.

Nota: Toda la información consignada por la operadora es de exclusiva responsabilidad de la misma, por lo que la ANT se reserva el derecho de revisarla o efectuar controles respecto a su cumplimiento, al amparo de lo establecido en la LOTTTSV y su RGLOTTTSV.

El Código Orgánico Integral Penal –COIP– artículo 235, sanciona como infracción penal a la o el conductor que transporte pasajeros o bienes, sin contar con el título habilitante correspondiente, la autorización de frecuencia o que realice un servicio diferente para el que fue autorizado.

Las unidades con salvoconducto solo podrán movilizarse a la ciudad de destino y por los días establecidos en el documento habilitante.

Las unidades que se trasladen a ciudades fronterizas del Ecuador, no podrán abandonar el territorio Nacional, en caso de incumplimiento será sancionado por el ente competente.

En el transcurso de 24 horas se dará respuesta a la solicitud.

Firma

Nombres:
CI:

Gerente Operadora

Firma

Nombres:
CI:

Propietario Unidad de Transporte

Para uso exclusivo de la Agencia Nacional de Tránsito.

Persona que Revisó:

Analista de Gestión y Control de los Servicios de Transporte Terrestre Provincial

Firma

Nombres completos:

CI:

Cargo

Fecha Recepción:

Persona que Aprobó:

Director Provincial

Firma

Nombres completos:

CI:

Cargo

Fecha aprobación: